



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 31 006 2011 00421 00
EJECUTANTE : JUAN ORLANDO DIAZ CUIZA Y OTROS
EJECUTADO : NACION- MINISTERIO DE DEFENSA -
EJERCITO NACIONAL
MEDIODE CONTROL : REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora vista a folio 281, en la que petitiona la devolución de los remanentes que se hayan causado con ocasión a la terminación del proceso, se advierte que revisados los archivos físicos del despacho, no se encuentra suma alguna a favor de este proceso. En consecuencia, se niega la solicitud elevada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° <u>006</u> de fecha <u>20 FEB 2020</u> fue notificado el auto anterior.	
Fijado a las 7:30 a.m.	
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	